

Ciudad de México, 11 de junio de 2018.

Versión estenográfica de la Mesa 1. "Vinculación entre los sistemas nacionales de transparencia, anticorrupción y archivos", en el Foro conmemorativo del Día Internacional de los Archivos, efectuada en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presentadora: Damos inicio a la Mesa 1 "Vinculación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y Archivos", que tendrá como moderador a la licenciada Nayeli Garcés García, Subdirectora de Asuntos Jurídicos del AGN.

Les recordamos que pueden seguir la transmisión de este Foro vía Streaming y vía Twitter con el hashtag #ArchivosParaNoOlvidar.

Nayeli Garcés García: Buenos días. Les doy la bienvenida a esta primer mesa del Foro Conmemorativo del Día Internacional de Archivos, cuyo nombre es "Vinculación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y Archivos".

El objetivo de dicha mesa es intercambiar puntos de vista y posturas sobre la importancia de la implementación y vinculación de los tres Sistemas Nacionales, para ello tendremos la participación de tres especialistas: la doctora Alejandra Ríos Cázares, el licenciado Jesús Homero Flores Mier y el licenciado Israel Urióstegui Salgado.

Como parte de la presentación iniciará la doctora Alejandra Ríos Cazares, de quien me permito señalar una breve semblanza:

Al respecto, ella desde diciembre de 2017 es profesora investigadora de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), su investigación se concentra en el análisis comparado de instituciones políticas subnacionales con énfasis en transparencia, rendición de cuentas y políticas de género.

Es licenciada en Ciencia Política y Relaciones internacionales por el CIDE y maestra y doctora en ciencia política en la Universidad de California, San Diego.

Les doy la más cordial bienvenida, y puede iniciar, por favor.

Alejandra Ríos Cázares: Gracias. Bueno, muchas gracias. Agradezco a todos su presencia y agradezco también a los organizadores del evento por la invitación a este Foro, y sobre todo a esta Mesa, que me parece que es uno de los temas más, no sé si más importantes, pero uno de los temas centrales en la construcción justamente de esta lógica que necesitamos iniciar sobre archivos gubernamentales.

Yo lo que quiero hacer es presentarles sí la parte, creo que es sencillo más o menos vislumbrar cómo es o cómo se tiene que dar la vinculación entre los tres sistemas: el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, pero quisiera más bien presentar tres reflexiones sobre justamente estos temas.

La primera reflexión es sobre la visibilidad del tema. Probablemente parece o es muy sencillo enfocarnos justamente en todas las cosas que aún faltan por hacer. Como lo decía muy atinadamente y creo que con mucha tranquilidad la doctora Mercedes de Vega, el reto que tenemos por delante en términos de la construcción de los sistemas institucionales de archivos y su suma o su agregación para el Sistema Nacional de Archivos, pues sí es un reto básicamente mayúsculo.

Ahora, sin embargo, también creo que tenemos que ser un poco prudentes con cómo hemos desarrollado, cómo lo hemos generado. Creo que la visibilidad del tema de archivos en realidad se ha consolidado dentro o se ha consolidado como un tema de discusión básicamente en los últimos 10 años más o menos. Antes de estos 10 años la discusión de la relevancia de los sistemas de gestión documental y los sistemas de archivos institucionales, me parece que no estaba tan posicionada dentro de las discusiones a nivel nacional.

Entonces, parece menor, pero en realidad ha sido un cambio veloz. Hay muchas cosas por hacer, pero ha sido un cambio veloz esta visualización del tema de archivos. Y yo recupero parte de lo que como guía de estas reflexiones, este libro que me parece que es muy interesante, y ojalá le puedan echar un ojo, que es “The Silence of the Archive”, de David Thomas y un par de autores más, que es justamente las decisiones sobre qué es lo que documentamos, qué es lo que

preservamos y las decisiones también sobre cómo permitimos la sobrevivencia de los documentos o de los archivos que se generan en las instituciones gubernamentales.

Entonces, la primera cuestión es la visibilidad del tema de archivos, y por visibilidad del tema de archivos aquí viene una reflexión que ya no es tan generosa. Una de las primeras cosas es que conocemos poco de los archivos gubernamentales, qué bueno, que hemos visibilizado su relevancia en términos como piezas y ejes estratégicos, tanto del Sistema Nacional Anticorrupción como del Sistema Nacional de Transparencia, y ahorita abundaré un poco al respecto, pero lo cierto es que va a resultar muy complicado y demasiado complejo poder implementar una política de creación de estos sistemas institucionales y sistemas nacionales, estatales y nacionales de archivos, si no sabemos exactamente cuál es la situación de los archivos.

En alguna presentación que dejé por ahí, a ver si se puede presentar y si no, no importa, en realidad la información sistematizada que contamos para generar políticas públicas o intervenciones gubernamentales para la construcción de estos sistemas, proviene fundamentalmente del INEGI; la sistematizada, no estoy diciendo que sea la única que existe, es la sistematizada.

Y lo que el INEGI nos está diciendo es, entre otras cosas, que es interesante, que hay una variación en el número de instituciones; las organizaciones y la administración pública son cosas vivas. Estas instituciones no permanecen a lo largo del tiempo, no es que siempre vayamos a tener 54 instituciones en Tamaulipas, van y suben.

Ese cuadro que está ahí básicamente está dando la alteración del número de sujetos obligados entre el 2016 y el 2017. Las variaciones son pequeñas, casi todos los estados o las entidades se mantienen más o menos igual, pero de repente hay brincos, ajustes, reformas administrativas, reformas organizacionales.

Entonces, el universo sobre el cual tenemos que intervenir también va variando, esto tiene muchas implicaciones en términos, como ustedes lo saben muchísimo mejor que yo, en términos de gestión documental. Se transfieren archivos en la dependencia, se dividen funciones, se

regresan funciones. Entonces, aquí hay un tema que está en persistente cambio.

En consecuencia, necesitamos herramientas que nos informen la situación de los archivos y que nos mantengan actualizados de manera también persistente.

Las siguientes gráficas, en realidad es una pregunta, esto viene del INEGI de los censos de gobierno y esta pregunta es: ¿Cómo las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa cuentan con alguna unidad o área encargada de la administración de archivos y la gestión documental?

A mí me parece bastante emblemático en ésta, y en las siguientes gráficas que veremos con muchísimas velocidad, son los puntos intermedios y las variaciones entre las barras.

Si ustedes observan, el cambio entre 2016 y 2017 disminuye como la percepción, lo que podrían ser los datos negativos, disminuyen el número de instituciones que no tienen idea de qué estamos hablando, disminuyen el número de instituciones que dicen: “No, no tenemos ninguna área encargada de administración de archivos y gestión documental” y van aumentando los porcentajes de las instituciones.

Sin embargo, nosotros no podemos hacer mucho con información agregada como esta, necesitamos saber con muchísimo mayor detalle dónde están los gaps más importantes en términos de gestión documental, porque muchos de estos cuestionarios que, reitero, es lo mejor que tenemos al momento para poder conocer la situación de los archivos a nivel nacional, lo que nos van a proporcionar es este tipo de información.

Entonces, digamos, una primera reflexión es: “La vinculación de los sistemas nacionales, estatales y demás de transparencia, de archivos y anticorrupción pasa por saber qué tenemos que coordinar”.

Entonces, y creo que la fotografía sobre lo que tenemos que coordinar sigue siendo una fotografía como impresionista. Tenemos una idea, pero no tenemos el detalle y si no tenemos el detalle va a resultar demasiado complicado poder tener estrategias específicas.

La siguiente diapositiva son componentes de gestión documental; es decir, si se reconoce o no se reconoce la existencia de archivo de trámite, archivo histórico, archivo de concentración y el INEGI captura también lo que sucede en las unidades de correspondencia.

No es mi intención prestar detalle sobre, más bien, llamarlos a prestar atención sobre el detalle, sino a ver la variación entre años. Creo que esta variación entre años no responde, necesariamente, a que se haya incrementado la institucionalidad en materia de gestión documental, creo que responde a que pusieron sobre la mesa el tema y entonces las unidades y las instituciones empezaron a reaccionar.

Entonces, sabemos que ahora se reconoce que existe un archivo de trámite, pero no sabemos, básicamente, cómo se lleva a cabo ese archivo de trámite.

Me quiero brincar hasta la siguiente diapositiva, por favor.

Esta diapositiva también es interesante, ¿se encuentra o no se encuentra en el organigrama esta Unidad de Coordinación de Archivos? Lo mismo, básicamente, y este tipo de diapositivas también nos invita a reflexionar sobre otras cosas, realmente se está creando una unidad para la coordinación de archivos de estos sistemas institucionales de archivos o simplemente se está delegando una posición administrativa ya existente esta responsabilidad.

Entonces, básicamente la intención de estas gráficas, era demostrar que hay una visibilidad, pero quitamos una fotografía más precisa, porque sino vamos a tomar decisiones, que en la experiencia que tenemos en materia de transparencia nos podríamos evitar.

Pero ésta en particular sí hace un llamado de atención. A diferencia de lo que fue el Sistema Nacional de Transparencia ahora, pero la construcción de toda la institucionalidad de transparencia, la construcción de los sistemas institucionales de archivos, aunque no quieran, sí demanda, exige, es necesario, no se puede evitar una inversión presupuestal.

En términos, en materia de transparencia se podía hacer delegaciones a ciertas unidades administrativas para gestionar las solicitudes de

información y tal vez gestionar el mecanismo de creación de información y publicidad de información institucional, pero en materia de archivos no estamos hablando de esta facilidad de transferencia de información, estamos hablando de la creación de la información, decisiones de silencio en materia archivística, decisiones de preservación y decisiones de sobrevivencia.

Entonces, no pueden existir nada de estas circunstancias si no tenemos una inversión en infraestructura, y esta diapositiva de lo que está hablando es sobre equipos técnicos de protección del archivo, condiciones de humedad, etcétera.

Otra vez, si ustedes se dan cuenta de 2016 a 2017 son incrementos notabilísimos en términos de los porcentajes. La pregunta sería entender y saber a cabalidad y con detalle estas situaciones.

Ahora, ¿por qué llamo la atención sobre estos datos? Creo que parte de la reflexión que quisiera compartir es que, en mi opinión, una de las razones por las cuales el Sistema Nacional de Transparencia ahora, enfrenta las dificultades que está enfrentado, es, y no solamente el Sistema Nacional de Transparencia, sino cuando uno hace análisis sobre esfuerzos de coordinación nacional que tienen que aterrizar hacia los gobiernos más pequeños, los municipales o hacia estructuras locales, es la falta de información para la creación de estas políticas, pero el segundo punto es la manera de diseñar las políticas de arriba hacia abajo.

Entonces no veo en ningún otro sistema la necesidad de que la historia sea al revés, de abajo hacia arriba.

La gente que está sentada en este auditorio estoy casi segura, la mayoría trabajan en archivos gubernamentales, tienen alguna relación con archivos gubernamentales.

En uno de los análisis empíricos que realizamos en el CIDE, era impresionante identificar la ausencia de perfiles institucionalizados para los Directores de Archivos Gubernamentales o titulares o cual sea el título; sin embargo, era muy factible identificar altísimos niveles de experiencia dentro de los coordinadores, es gente que lleva 20 años, gente que lleva 10 años, gente que lleva cinco años.

Esta experiencia personal tiene dos ventajas: genera una memoria institucional viva y la segunda es que genera netos, un compromiso con respecto al cuidado de los archivos.

Tiene una desventaja, que es: resulta difícil revertir rutinas. Sin embargo, son ellos los que tienen el mejor conocimiento sobre las necesidades básicas, los problemas institucionales.

Entonces la primera recomendación, la primera reflexión es: si hay un sistema que necesita generar canales de comunicación de abajo hacia arriba es éste, sobre todo si pensamos que a diferencia de lo que sucede con el Sistema Nacional de Transparencia, no tenemos organismos locales tan perfectamente identificados y con presupuesto, poco o mucho, porque podríamos hablar dos días sobre la situación de los órganos garantes de transparencia, pero no tenemos organismos estatales que tengan como responsabilidad justamente la coordinación. Vamos a tener coordinaciones o vamos a tener Consejos Estatales de Archivos, pero hoy por hoy no existen.

Entonces, y son otra vez consejos estatales que reúnen a instituciones que coordinarán, que organizarán, pero que no va a ser su función principal. Entonces, sí hay algo que tiene que hacer el Consejo Nacional de Archivos es justamente pensar, ser creativos en cuáles van a ser las estrategias para tratar de hacer que fluya, cual espuma, la comunicación de abajo hacia arriba, para tratar de encontrar las estrategias más precisas.

Y esto me lleva al segundo punto de reflexión, que es la construcción de las bases institucionales y organizativas de este Sistema Nacional Archivos.

Nuevamente, a diferencia de lo que ocurrió en materia de transparencia, esta situación se generó básicamente durante 10 años. En 2010 se hacía un análisis exhaustivo en materia de transparencia, que le tocó a Jesús también vivir, y una de las grandes conclusiones de ese análisis es que habíamos construido la institucionalidad en materia de transparencia. Tardó 10 años, 10 años.

La Ley General de Transparencia transformó esa institucionalidad y ha puesto una presión importante en términos organizacionales a cada uno de los sujetos obligados.

Entonces, no solamente en la construcción de este Sistema Nacional Archivos es pensar en cómo vamos a hacer que fluya la información de abajo hacia arriba, sino en cómo vamos a generar los mejores elementos para la construcción de las bases institucionales y organizativas.

Estos sistemas institucionales de archivo que en la ley se leen tan sencillos, tan claros, implican cierto nivel de revoluciones al interior de las instituciones.

Necesitamos pensarle y necesitamos establecer plazos inmediatos, de mediano alcance y de largo aliento que nos den metas precisas. Ojalá eso se logre determinar.

Y creo, que todas estas cosas que parece ser que solamente estoy hablando del sistema de la parte de archivos, en realidad impacta totalmente al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Nacional de Transparencia.

Creo que el primer esfuerzo debería de ser, o la mayor parte de las baterías deberían de ser, en tratar de consolidar la gestión documental y los sistemas institucionales de archivos, por la simple y sencilla razón de que el Sistema Nacional de Transparencia va a descansar sobre estos procesos de gestión de información.

Y lo segundo, que a mí me parece que es un reto que no veo cómo se pueda solucionar, es porque los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción, si los revisan bien, en realidad son entidades de coordinación de las estructuras institucionales que ya tenemos para el control del poder público. Ésta es una manera de facilitar la coordinación, esa es su chamba central.

Y parte de su trabajo central de coordinación va a descansar en que cuenten con la información correcta, oportuna, específica, detallada para poder tomar decisiones. Eso implica poder unir plataformas de información.

En los últimos años, y esa es, yo creo, la tarea más fantasmagórica. En los últimos años hemos hecho un par de análisis sobre Sistemas de Información Institucional, que son totalmente relevantes para tomar decisiones de política pública. No viene al caso explicar aquí, porque son muy específicos de ciertos temas de política pública, y creo que una de las cosas que más impacto, al menos, me generan a mí, es que nos estamos preocupando mucho sobre cómo preservamos los documentos que generamos, y que documentan el actuar del servidor público, lo cual está muy bien, pero nos falta ser muchísimo más exigentes en cómo generamos la información que necesitamos, y no solamente cómo generamos la información que necesitamos sino cómo la generamos de tal suerte que se pueda vincular con las otras instituciones.

Entonces, el punto nodal, creo yo el vértice central de cómo se vinculan los tres sistemas, es justamente el punto de la información. La plataforma nacional de la cual dependerán las decisiones del Consejo Ciudadano, del Sistema Nacional Anticorrupción y su “replicabilidad” a nivel estatal, pasa justamente por fortalecer no solamente los sistemas institucionales de archivo sino por fortalecer de una manera también creativa cuáles son los elementos de información que se tienen que generar y cómo se tienen que generar.

Entonces creo, y si se revisa también cómo son las instituciones que coordinan los tres sistemas, a mí me parece que cada una de las reuniones de estos tres sistemas debería de tener una sola reunión con tres apartados distintos en vez de desagregarse. No veo cómo se pueda desvincular reuniones de trabajo del Sistema Nacional de Transparencia de la creación del Sistema Nacional de Archivos, y cómo se pueda desvincular eso con el Consejo Ciudadano del Sistema Nacional Anticorrupción.

Entonces, el punto, la piedra de toque, el punto central de interacción es justamente la gestión de información.

Y ya cierro con lo último, que es la cantidad de expectativas que los mexicanos estamos generando sobre el Sistema Nacional Anticorrupción y sobre los sistemas estatales anticorrupción implica un nivel de responsabilidad enorme. Yo creo que el margen de éxito de estos sistemas estatales anticorrupción pasa necesariamente porque

logremos hacer la transformación de cómo gestionamos, cómo creamos información, cómo cuidamos información y cómo decidimos sobre el silencio de la información que generan las instituciones públicas. No es nada menor.

El poder que tienen todos ustedes si es que se dedican justamente a labores de valoración y expurgo, es enorme; la responsabilidad de decidir qué documento tiene valor histórico y cuál no, es brutal, es enorme, entonces todas estas preocupaciones de memoria y verdad pasan por esas decisiones.

Todas estas preocupaciones, sobre qué auditorías llevamos a cabo y con qué éxito, pasan justamente por decisiones de cómo se valoran y se resguardan los documentos.

Entonces creo que aunque llegamos al final con el tema de los archivos está perfecto, porque este es un buen momento y una gran oportunidad para ponerlo justamente donde debió de haber estado, que era al principio. Y con eso se me acabó el tiempo.

Muchas gracias.

Nayeli Garcés García: Agradecemos la participación de la doctora Alejandra Ríos Cázares, a continuación le damos el uso de la palabra al licenciado Jesús Homero Flores Mier, de quien me permito leer una breve semblanza.

Es licenciado en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, actualmente funge como Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción del estado de Coahuila de Zaragoza; su cargo inmediato anterior fue Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del estado de Coahuila de Zaragoza y, ha cursado las maestrías en Derechos Humanos con acentuación en gobierno abierto y rendición de cuentas en la Facultad de Jurisprudencia y la de Gobernanza y Derechos Humanos en la Universidad Autónoma del Noreste.

Le cedo la palabra, por favor.

Mtro. Jesús Homero Flores Mier: Muchas gracias.

Muy buenos días, quiero agradecer al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública por la invitación, es un honor estar con Alejandra y con Israel, arduos defensores de los archivos en nuestro país.

Quiero agradecer a Paco Acuña la invitación, ahora se le pasó decir un mensaje que siempre dice sobre los archivos “son como lápidas de los cementerios, que si se borra luego no sabemos dónde quedan y tenemos que cuidarlo”.

Entonces, yo creo que siempre se ha tomado en cuenta eso, agradezco que el INAI, junto con el Archivo General de la Nación tomen en cuenta a los estados, eso lo van a oír muy seguido en mi plática, porque creo que esta Ley General de Archivos que está por promulgarse, viene desde los estados.

Quiero también agradecer al Archivo General de la Nación por la invitación, a la doctora Mercedes, gracias, qué bueno que no quitó nunca el dedo del renglón, su equipo siempre estuvo trabajando, doctora, con el empeño a pesar de adversidades que se venían, ya tenemos una ley.

Hubo un buen inicio con la Ley Federal en el 2012, sin embargo no era suficiente y con esto yo estoy seguro que nos va a dar más tranquilidad desde todas las trincheras que vamos a estar operando.

Si fue difícil la aprobación, como decía usted, implementarla va a ser más, esta normatividad no es algo sencillo, entonces tendremos que empezar a trabajar ya y qué bueno que lo están ya planeando.

Uno de los foros que se revisaron para esta Ley, fue en Coahuila, fue una construcción, como decía, desde los estados, fueron académicos, especialistas, defensores de derechos humanos, especialistas en derecho constitucional y lo más importante, invitó y consideraron siempre a historiadores y archivistas también, donde yo creo que son de mucha utilidad porque traemos el pulso de las necesidades de los estados.

Quiero platicar muy rápido de tres etapas laborales de mi vida. Yo empecé en el 2003 a trabajar como encargado de la Unidad de

Transparencia en el municipio de Saltillo, ustedes saben que en el 2002 había la reforma que impulsó el Presidente Fox, que vino de este movimiento con el Grupo Oaxaca e impulsaron mucho el tema de transparencia y acceso a la información pública, se dotaron de recursos materiales, se dotaron de recursos financieros; sin embargo se fue dejando siempre al lado el derecho de acceso, el derecho a los archivos de los documentos, el tema de los archivos y en ese tiempo todavía habría un sentimiento patrimonialista por parte de los funcionarios públicos que todavía lo hay, después de 15 años vemos que todavía no quieren soltar información, quiero decirles que hemos visto casos de algunos municipios, no voy a decir el estado, pero hay municipios donde se llevan la bandera, el asta bandera, el acta de entrega-recepción, la patrulla y pues las actas de cabildo.

Entonces no podemos conocer la historia de los municipios y menos ahorita que me estoy enfrentando ya, a llevar asuntos ante jueces de control para documentar las conductas, posibles conductas delictivas que se presenten.

La Ley Federal de Transparencia en ese tiempo, quiero retomar una frase que dijo "Keydells" de The National Archives de ese tiempo, una especialista archivista que muchos la conocemos, dice: "Una ley muy valiosa, bien concebida, articulada e inequívoca en sus esfuerzos para garantizar el derecho de los ciudadanos a obtener información sobre su poder ejecutivo".

Y sin embargo también en palabras de la misma archivista, en una entrevista que le hicieron, dice: "el éxito o fracaso a la implementación de la ley depende tanto de la participación constante de la sociedad como de las acciones gubernamentales".

Aquí vemos un ejemplo de cómo tomamos en cuenta la democracia y empezamos a ver la toma de decisiones que viene ya desde la sociedad.

Para el tema de la corrupción, que ahorita vamos a platicarlo más adelante, se necesitan dos personas: un corrompido y un corruptor, y aquí la sociedad tiene que tomar cartas también en el asunto.

Entonces estábamos muy contentos con esta ley en el 2003, cuando ya los estados teníamos Ley de Transparencia, y creímos que iban a bajar los niveles de percepción de la corrupción y la sorpresa fue que fueron aumentando, ahorita ya ocupamos el lugar 135 del índice global, ¿pero por qué? Nos hacíamos esa pregunta, y ya después, aquí inclusive en el INAI, en el Sistema Nacional de Transparencia, y veíamos que ya nos damos cuenta de más actos de corrupción, gracias a la transparencia.

Sin embargo, ahorita tenemos que evolucionar a la etapa de documentar todos esos actos y todo ese tipo de acciones que se vayan presentando.

En el 2008 me tocó estar en la Defensoría Jurídica Integral como Director en el Estado, y nos dimos cuenta del valor de las pruebas documentales para defender a algunos imputados e inclusive para documentar violaciones de derechos humanos y en temas laborales, civiles o de despojo.

Entonces ya vimos cómo va evolucionando la persona, cómo van evolucionando los archivos, que siempre seguirán siendo los mismos, la base de este derecho.

Después, como comentaban, estuve en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como Comisionado y ahí ya me dí cuenta que los archivos lo son todo.

Estuve en la Comisión de Archivos, me tocó migrar o el cambio de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información al Sistema Nacional de Transparencia, me tocó coordinar a mí las mesas de trabajo, junto con el Archivo General de la Nación, con el INEGI, con la Secretaría, con la Auditoría Superior de la Federación y el INAI, y los Institutos de Transparencia, y veíamos lo difícil y complicado que era ponernos de acuerdo.

Yo creo que algo que tienen que tomar en cuenta para la creación de este sistema es poner reglas muy claras, básicas y generales para poder operar con los sistemas.

Este trabajo no fue una tarea fácil. Saben que los factores geográficos, económicos, demográficos, políticos, culturales y sociales en nuestro México, pues son muy diversos, y tenemos que tomarlos en cuenta.

Aquí quiero aprovechar un paréntesis que leyendo ya la ley que se aprobó, en un artículo, viene en el cuarto transitorio de la Ley General de Archivos habla sobre los municipios menores a 70 mil habitantes.

Es un tema que yo discutía mucho, también en el tema de la **Plataforma de Transparencia**, que por qué íbamos a darle oportunidad a estos municipios, de que tuvieran una chancita más.

Yo me pongo a pensar ahorita, como decía la doctora Mercedes, hemos estado en municipios como Viesca, Parras o Matamoros, que ahí, inclusive, estuvieron los archivos de la nación. Todos estos son archivos o municipios que tienen menos de 70 mil habitantes, y creo que tienen información muy valiosa. No solamente de nuestra historia sino del día a día. Archivos de concentración.

Creo que ahí es importante que pongamos mucha atención para poder ir impulsando también a los municipios de menos de 70 mil habitantes en la entrada de trabajo, que sí van a entrar, pero como que van a armar a la reglas ahí después.

Por ejemplo, nosotros vemos también una oportunidad, y celebro mucho que ya se vayan acercar a la CONAGO y la COPECOL, porque es muy importante que no busquemos después acudir a los estados para que les den el recurso a estos municipios o a los mismos estados, sino que no haya pretexto y venga desde ya estos organismos.

Y qué bueno que el Archivo General de la Nación ya se acomodó como no sectorizado, y que se le otorgue mayor apoyo económico y humano.

A finales del año pasado me nombraron Fiscal Anticorrupción, ahorita en la fiscalía tenemos más o menos siete meses de haber trabajado ya. Tenemos cien carpetas de investigación, y de estas, puedo decirles que a lo mejor unas 20 son de esos municipios de menos de 70 mil habitantes, que estamos batallando muchísimo para conseguir información o documentar los hechos.

Como ustedes saben la corrupción es más inteligente, se va perfeccionando, y es más difícil comprobar este tipo de conductas.

Ahorita, por ejemplo, en una sola carpeta, donde tenemos un juicio, un expediente tenemos más de ocho cajas. De esta carpeta seguramente se van a desglosar ocho expedientes, de los cuales podemos llenar un camión, yo creo, o medio camión de papeles, de documentos, de pólizas de cheques, que tenemos que preparar y que hemos batallado para ir obteniendo, una con la Auditoría Superior del Estado y otra con los mismos municipios, que son quienes generaron en este momento la información.

Hay pruebas también que tenemos que realizar donde los archivos ya no sirven y son archivos materiales, como una placa de concreto, donde tenemos que hacer un peritaje de obra civil, y ver el grueso o el material con el que están, el grosor que se utilizó para hacer este tipo de cosas.

Entonces están en todos lados los archivos.

Pero, bueno, venimos a hablar de la vinculación de los sistemas nacionales de transparencia, de archivos y anticorrupción. El Sistema Nacional de Transparencia nace con la Ley General, no como el de archivos que nace desde la Constitución y es una instancia de coordinación.

En resumen, busca garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. La experiencia que tuve yo en el sistema nacional, yo creo que algo que fue muy bueno fue privilegiar que había reglas claras, sencillas, y que daban mucha participación a los estados. Hubo instrumentos de medición, y qué bueno que Alejandra ya esté visualizando eso, para saber cuáles son las condiciones que tienen los archivos, es indispensable hacer un nuevo censo; el que se hizo en años pasados fue muy bueno, muy completo y creo que arrojó información muy importante.

Se han establecido dentro del Sistema de Transparencia programas de capacitación, la plataforma nacional, y bueno, creo que ha sido un sistema que está funcionando ahorita muy bien. Sin embargo, vemos también cómo podemos dar oportunidad a los estados a que trabajen

dentro de las comisiones temáticas, obviamente está incompleto este sistema para poder combatir a la corrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción surge en el 2015, a solicitud de los ciudadanos, cuando empieza con el tema de la declaración 3 de 3, y está en el artículo 113 constitucional, y lo definen como la instancia de coordinación, aquí vemos, también entre autoridades y de todos los órdenes de gobierno, para la prevención, detección y sanción de responsabilidades.

Aquí yo quiero decir que, qué bueno que incluya la palabra prevención, creo que el tema de los archivos es prevenir, tener unos archivos bien organizados, vamos a ayudar a prevenir la corrupción. Obviamente, también va a facilitar mucho el trabajo que hagamos, las investigaciones, sin embargo, un trabajo de prevención va a ser muy bueno.

Dentro de estas reformas, se fortaleció a la Auditoría Superior de la Federación, la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Combate a la Corrupción, que a nivel nacional aún no se ha designado el titular; el Tribunal de Justicia Administrativa, y bueno, dentro de otras obligaciones es el tema de las declaraciones patrimoniales, que ese pudiera ser a lo mejor también un tema para seminario de qué información debe o no publicarse.

Establece las bases del Sistema Nacional de Fiscalización y la creación de la Plataforma Nacional Digital.

Aquí vemos cómo los mecanismos de coordinación con los sistemas locales es todavía muy primitiva, no hemos estado todavía reunidos, en general, como sistema.

Tuvimos una reunión hace unos días en Coahuila donde participaron Sonora, Querétaro, Parras, fue en Parras, perdón, Sonora y Puebla y vemos que no hay una interconexión todavía entre todas las instancias que formamos.

Nosotros en Coahuila ya está integrado en su totalidad el Sistema Estatal Anticorrupción, tenemos reuniones; sin embargo no veo la estructura cómo podemos empezar a operar ya a nivel nacional.

Entonces, yo creo que es importante que vayamos analizando algunos retos que voy a mencionar.

Uno, es vencer la inercia de las prácticas corruptas arraigadas en nuestro país, en gran parte por las instituciones públicas creando condiciones y normativas, y normatividad aplicable, ya tenemos la normatividad.

Algo muy importante, es la operatividad y funcionalidad de la coordinación de las instituciones que integran. Tenemos que desbordarlo nosotros para darle todas las facilidades al Consejo de Participación Ciudadana, que sientan el respaldo de las instituciones y que ellos puedan coordinar nuestras actividades.

Por otro lado, viéndolo de la parte de la Fiscalía, tenemos que crear un procedimiento de denuncias sencillo y práctico, que dé confianza a los ciudadanos sin temor de represalias y dar un fácil seguimiento también por parte de las víctimas.

Ahorita hemos estado en pláticas con Borde Político que trae una plataforma incorruptible, que creo que es muy buena, ya se presentó a nivel nacional, ya se está implementando, se va a implementar en Coahuila y creo que dará muy buenos resultados.

Se deben de generar mecanismos de medición a la corrupción en las entidades, ya con bases muy claras para que podamos saber cómo vamos, cómo van desde aquí, desde el punto de partida cómo podemos ir trabajando.

Y, en el tema de archivos podemos empezar también en las áreas más susceptibles o tierra fértil para corrupción. Nosotros sabemos que en el área de Obra Pública de Adquisiciones es donde están los temas más delicados.

Vamos a empezar desde el Registro Público de la Propiedad, entre otros temas, yo creo que es importante que vayamos poniendo ojo.

La Plataforma Nacional que considera este Sistema Anticorrupción es integrar, conectar diversos sistemas electrónicos que posea datos e

información, pues tiene que haber una vinculación entre ambas plataformas, en la de transparencia y seguramente en el Registro de Archivos será de gran utilidad también, en su momento, cuando esté funcionando.

Mecanismos de acceso a información documental en posesión de autoridades, sin dilación y en forma completa. Ahorita tenemos carpetas que dependen de un informe que nos dé la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre estados de cuenta de algunos imputados, pero se tarda alrededor de nueve meses o medio año en entregarnos la información, lo cual dilata mucho el proceso para presentar pruebas ante un juez de control.

Ahorita platicaba con Carlos, de Colombia, y ellos tienen un área específica que se encarga, en el Banco Central de allá, de trabajar este tipo de acciones.

Entonces, ver mecanismos también para acceder a este tipo de información, obviamente sin vulnerar los datos personales.

Y el Sistema Nacional de Archivos nace de la reforma constitucional, ya hemos visto cómo está integrado, lo va a integrar el INAI, el INEGI, la Secretaría de la Función Pública; qué bueno que está el Banco de México también para que podamos por ahí presentar este tipo de acciones.

Y también me gustó mucho que ya sienta una base en el artículo 74 de cómo se debe de coordinar con el Sistema Nacional Anticorrupción y de Transparencia; entonces yo creo que eso es importante, porque ya le estamos dando una visión integral.

La celebración de los acuerdos institucionales, el promover la digitalización de la información, eso va a ayudar muchísimo y es algo muy alentador que considere esta ley esta información.

Desde mi punto de vista y a manera de conclusión, y coincido un poco con Alejandra en el sentido de que tenemos una sistemitis ahorita en México, donde yo creo que es importante hacer un Sistema Nacional de todo o un Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, como decía

Bojórquez en el 2013, para que podamos sumar esfuerzos y que sean directamente las acciones.

Todos los mismos integrantes que formamos parte de uno u otro sistema tenemos que ver.

Tenemos que ver muy de cerca para el Sistema Nacional de Archivos, que empiece a aplicar puntualmente la normatividad para utilizar y fijar las bases de coordinación entre los sistemas, ver lo de las plataformas digital-nacional del Sistema Nacional Anticorrupción y de Transparencia, y es indispensable considerar metas establecidas, cifras de servidores públicos a capacitar y que haya una participación efectiva de los ciudadanos.

Por último, yo creo que es importante el tema de los censos para saber de una forma objetiva cómo vamos a integrar. Y como decía la doctora Mercedes, vamos a aprovechar ahorita las redes sociales, ojalá en el debate de mañana si viene el tema de corrupción, como ha venido en otros temas, viniera el tema de archivos, que es la base indispensable para poder detectar la corrupción.

Muchas gracias.

Nayeli Garcés García: Agradecemos la participación del licenciado Jesús Homero Flores Mier.

A continuación le damos la palabra al licenciado Israel Urióstegui Salgado, quien es licenciado por la Universidad Nacional Autónoma de México con estudios de especialidad en Derecho Fiscal en la misma institución académica.

Actualmente ocupa el cargo de Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Archivo General de la Nación, donde destaca su participación en el Grupo Técnico de Trabajo para la revisión del anteproyecto de la Ley General de Archivos, así como la elaboración de otros proyectos de normatividad secundaria derivadas de la Ley Federal de Archivos.

Asimismo, funge como representante del Archivo General de la Nación ante el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Le damos la palabra.

Israel Urióstegui Salgado: Muy buenas tardes a todos. Quiero agradecer al Instituto Nacional de Transparencia, y en especial al Archivo General de la Nación por esta invitación y por permitirme dar una breve reseña de la Ley General de Archivos.

La vinculación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia, Archivos y Anticorrupción. Bueno, tenemos la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Archivos, éstos prevén la conformación de sistemas nacionales. ¿Qué tienen en común estos sistemas nacionales? Que son el conjunto de estructuras, relaciones funcionales, procedimientos, métodos, normas, principios, bases generales y principalmente políticas públicas para el cumplimiento del objeto.

Tenemos ahí, la primera o el primer sentido común en cuanto a estos sistemas nacionales. Así de manera específica podemos señalar que el Sistema Nacional de Transparencia tiene por objeto fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, así como coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, buscando contribuir a la generación y gestión de información de calidad.

Por otra parte, el Sistema Nacional Anticorrupción, lo mencionaba ya el licenciado Jesús, tiene por finalidad realizar trabajos en la prevención detención y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Por lo que respecta al Sistema Nacional Archivos, cuyo origen parte de esta Reforma Constitucional de febrero de 2014, donde faculta el Congreso de la Unión en el artículo 73, fracción 29-T para elaborar, para expedir una Ley General de Archivos que tenga por objeto la administración y la organización homogénea de los archivos de los sujetos obligados.

En este contexto, específicamente la Ley General de Archivos aprobada el pasado 26 de abril se contempla la coordinación de estos sistemas,

tanto de archivos del Sistema Nacional Anticorrupción y en materia de transparencia a fin de fomentar en los sistemas, la capacitación y profesionalización del personal encargado de la organización y coordinación de los sistemas de archivos con una visión integral.

¿Cuáles son esos sistemas de archivos? Pues precisamente una parte fundamental de la Ley General de Archivos, que es el Sistema Institucional de Archivos. ¿Cómo se integra ese Sistema Institucional de Archivos? A través de un área coordinadora de archivos y las áreas de correspondencia, archivo de trámite, concentración y, en su caso, histórico.

Celebrar acuerdos interinstitucionales, para el intercambio de conocimientos técnicos en las materias archivísticas de transparencia, de rendición de cuentas.

Promover acciones coordinadas de protección del patrimonio documental. Entendiendo que la Ley General de Bienes Nacionales contempla los archivos como bienes públicos, y el derecho de acceso a los archivos.

Promover la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Dicho artículo resulta ser el único en las tres leyes generales aludidas que habla de una coordinación directa entre estos sistemas nacionales. Que se encuentra en el Libro Primero, título cuarto, capítulo cuarto y el ya mencionado artículo 74.

Sin embargo, más allá de que los sistemas se vinculen para atender las actividades enunciadas, debemos observar que su coordinación deberá realizarse para cumplir el objeto para el cual fueron diseñados, en donde cada uno de ellos deberá liderar, de acuerdo a su ámbito de competencia, la materia correspondiente, respetando -y esto es muy importante- respetando en todo momento el ámbito de competencia de sus órganos coordinadores, en este caso, el Consejo Nacional de Archivo, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y el aludido del Sistema Nacional Anticorrupción.

Así tenemos que, por una parte, el Sistema Nacional de Archivos podrá coordinarse con el Sistema Nacional de Transparencia en temas relacionados con la aplicación de los criterios para la organización y conservación de los archivos, lo cual va a beneficiar en materia de transparencia en cuanto a que se buscará, a través de dichos criterios, que los sujetos obligados localicen eficientemente la información, y de igual forma podrá beneficiar al combate a la corrupción, pues la conservación y acceso a los archivos será la prueba que sirva para denunciar, investigar, sancionar y resarcir el daño que se genere en la administración pública. Por ello, también el Sistema Nacional Anticorrupción podría vincularse en la tarea de difundir los mencionados criterios de organización y conservación de los archivos.

En este orden de ideas, existen varios artículos en las leyes generales que regulan cada sistema, que permitirán a las tres instancias crear mecanismos de coordinación que les permita beneficiarse en el cumplimiento de sus objetos. Así bien, tenemos el artículo 24 de la Ley General de Transparencia, que señala que prevé como obligación de los sujetos obligados el constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable. Ya la Ley General de Transparencia hacía o daba el alcance a la Ley General de Archivos que será ésta precisamente, la que va a regular o reguló de manera muy específica los sistemas de archivo, que mencionaba como el Sistema Institucional de Archivos.

Ello implica que para ayudar en el cumplimiento de dicha obligación, resulta pertinente establecer los mecanismos de comunicación idóneos entre el Sistema Nacional de Transparencia, que ya lo mencionaban mis compañeros, y el Sistema Nacional de Archivos, a fin de seguir una política que permita alcanzar una buena organización, actualización y gestión documental que contribuya a la atención oportuna del derecho de acceso a la información y obtención de datos. Y, como consecuencia de ello, también una rendición de cuentas eficiente.

Lo anterior permite blindar la falta de existencia de archivos o documentos de los sujetos obligados, dando como resultado el acceso a la información y la evaluación de la administración pública para calificar la actuación y legalidad de los actos evitando, en la medida de lo posible, que se declare, por parte de los sujetos obligados, la

inexistencia de la información, ya que ello implica que el Comité de Transparencia de cada institución lleve a cabo un procedimiento para analizar el caso y tomar las medidas necesarias para su localización, lo cual puede llegar a concluir en la notificación al Órgano Interno de Control, para que inicie el procedimiento de responsabilidades administrativas previsto en las leyes.

Asimismo encontramos que en la Ley General de Archivos de donde resaltan los siguientes objetivos, son objetivos de esta ley señalados en el artículo segundo de la Ley General de Archivos, el de promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, la conservación, la disponibilidad, la integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

Los cuales impactan con el objeto de la regulación que coordinan los sistemas nacionales de transparencia, anticorrupción y archivos, ya que en una caída en cascada los archivos son indispensables para el ejercicio del derecho de acceso a la información, ya que fortalecen los mecanismos de transparencia y son un medio de soporte para exigir una rendición de cuentas, a efecto de combatir la corrupción.

En ese ámbito, es como podemos subrayar la importancia de la vinculación de estos tres sistemas, reafirmando que al final estas deberán encontrarse enfocadas a preservar la rendición de cuentas a partir de la organización, conservación y preservación de los archivos, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información. Y esto lo observamos en el artículo sexto de la Ley General de Archivos, el cual refiere que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados, será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca el Consejo Nacional de Archivos.

Los objetivos expuestos se centran en establecer mecanismos que permitan evitar actos de corrupción y procurar la rendición de cuentas, lo cual ya se ha plasmado respecto de la importancia de contar con archivos actualizados y organizados, para que las instancias

fiscalizadoras puedan ejercer sus atribuciones de investigación y sancione las materias que correspondan.

Estos sistemas nacionales, tanto de anticorrupción, como de transparencia y de archivos, se encuentran en una sinergia en cuanto a su propia constitución. Tenemos bien que el Sistema Nacional de Transparencia, como ya fue mencionado anteriormente, se integra por el Instituto Nacional de Transparencia, la Auditoría Superior de la Federación, el INEGI, el Archivo General de la Nación y los organismos garantes de las entidades federativas.

Por su parte, el Consejo Nacional de Archivos retoma gran parte de estos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y aumentando a lo que sería la Secretaría de la Función Pública, que va a ser un órgano importante en el Sistema Nacional Anticorrupción; asimismo, como ya se mencionó, está el Banco de México, una Asociación de Archivos privados y el Consejo Técnico, Científico y Archivístico; este Consejo Técnico, Científico y Archivístico es un órgano consultivo del Archivo General de la Nación.

Entonces encontramos ya en estos sistemas una cierta similitud en cuanto a su integración, ¿pero cuál es el principal problema que puedo yo advertir y que lo hemos advertido al interior del Archivo General de la Nación?

La Ley General de Archivos llega a destiempo, todos ustedes lo saben, inclusive se esperaba su aprobación en el mes de diciembre del año pasado, ¿qué sucedió? Que se aprobó el 26 de abril por la Cámara de Diputados y ya no se pudo llevar a cabo una correcta planeación en cuanto a los términos y disposiciones establecidas en los artículos transitorios.

¿Qué quiero decir? Ya se ha escuchado, la Ley General de Archivos esta semana podría ser inminente su publicación en el Diario Oficial de la Federación, ¿por qué? Porque el artículo 72 Constitucional establece los plazos para que el Ejecutivo Federal publique en el Diario Oficial de la Federación, son 30 días para observaciones y 10 días para su publicación.

Ahora bien, el artículo que establece el año para entrar en vigor dice: "después de su publicación a los 365 días entrará en vigor". El Consejo Nacional de Archivos se integrará a los tres meses posteriores de la entrada en vigor, a los seis meses subsecuentes se emitirá el reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

Bueno, los estados, las entidades federativas tendrán un año a partir de la entrada en vigor para armonizar sus leyes, no sé si detectaron un problema: cómo podré tener, cómo se podrá tener un Consejo Nacional de Archivos a los tres meses de entrada en vigor si las entidades federativas tendrán un año para la armonización de sus leyes.

Otro detalle, a los seis meses posteriores de la entrada en vigor se deberán emitir una serie de lineamientos, en este caso los criterios para la organización y conservación de los archivos, los lineamientos para analizar y valorar el destino, la disposición documental de los documentos, los lineamientos para la creación de sistemas automatizados, y eso será en seis meses.

Entonces yo veo un gran problema y veo un esfuerzo impresionante que deberán hacer las entidades federativas, por eso el discurso de la mañana en cuanto a la estrategia de la armonización de las leyes, debe de comenzar ahora, debe de comenzar bien y debe de estar coordinado porque, de lo contrario, este Consejo Nacional de Archivos no tendrá forma de que señale, de que mande llamar a 32 presidentes de los consejos estatales, si no tienen, bueno, ni sabemos quiénes serán los presidentes de los consejos estatales.

Creo que es una de las grandes disyuntivas que nos encontramos en la Ley General de Archivos que, por supuesto, el Archivo General de la Nación tiene ya pleno conocimiento de esto. Los trabajos que se han generado a lo largo de este tipo que nos dieron la oportunidad de hacerlo, pues ya tenemos una cierta visión de lo que deberá de contener las propias leyes de las entidades federativas y echar mucha voluntad política, para que el tema pueda salir y, de verdad, tengamos una articulación correcta de los sistemas nacionales.

Muchísimas gracias.

Nayeli Garcés García: Damos las gracias, al licenciado Israel Urióstegui Salgado, por su participación. Y a continuación se abre el periodo de preguntas y respuestas.

Previamente les fue circulado una papeleta. Ya tengo aquí algunas preguntas para los ponentes.

Voy a leer la primer pregunta. La pregunta se dirige a David Vázquez, es creo de la siguiente Ponencia. Yo creo que guardamos la pregunta, si le parece.

Aquí tengo otra pregunta que va dirigida a cualquier ponente. Y la pregunta dice: Hasta el momento se ha hablado mucho de la Ley General de Archivos, sin embargo, al parecer no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación y para que entre en vigor una ley, de acuerdo a los términos constitucionales, debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

¿Quién quiere contestar?

Israel Urióstegui Salgado: ¿Estimado licenciado Jesús, vas a responder?

Jesús Homero Flores Mier: No.

Israel Urióstegui Salgado: Creo que ya lo respondí. La entrada en vigor. Bueno, la publicación en el Diario Oficial de la Federación se establece en el Artículo 72 Constitucional que establece los 30 días para observaciones por parte de Ejecutivo Federal y 10 días para la publicación. Según mis cuentas el 18 de junio es el plazo máximo para que el Ejecutivo Federal publique en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos. Entonces, yo quiero suponer que esta semana tendremos la publicación en el diario respectivo.

Nayeli Garcés García: La siguiente pregunta igual está dirigida a quien corresponda y refiere: ¿Cómo generarían un sistema digital para que el ciudadano pueda tener acceso a los archivos históricos? ¿Sería prudente agregar una fracción en la Ley de Transparencia para mostrar los programas de protección civil?

Bueno, mientras deciden entre los ponentes quién responde, voy a leer la siguiente pregunta que señala: ¿el desarrollo e implementación de un Sistema Nacional de Archivos permite el ahorro presupuestal en la operación de los sujetos obligados? ¿Cómo se refleja el ahorro en el presupuesto?

Alejandra Ríos Cázares: Bueno, yo me arranco nada más con estas últimas dos.

Creo que la historia de si sería prudente agregar una fracción en la Ley de Transparencia para mostrar los programas de protección civil, me imagino que es una fracción a las obligaciones materia de transparencia.

Creo que el hecho de que existan los programas de protección civil como una obligación en materia de transparencia, probablemente pueda incentivar a que se generen los programas, sin embargo, no estoy muy segura de que incrementar las obligaciones en materia de transparencia, necesariamente vayan a redituarse de manera inmediata.

Lo que sí sé y puedo asegurar, es que el cúmulo de obligaciones en materia de transparencia ha generado un estrés organizacional importante. Entonces, en vez de dedicar esfuerzo a cumplir con subir con el programa, creo que valdría mucho la pena dedicar esos esfuerzos a implementar esos programas o al menos pensarlos de la mejor manera, porque los programas de protección civil también se tienen que ajustar, dependiendo si, en materia de archivos al menos, si las instalaciones de hecho cumplen con los mínimos necesarios en materia, para el resguardo de los documentos.

Ahora, ¿cómo generaríamos un sistema digital para que el ciudadano pueda tener acceso a los archivos históricos? Esto no sé si mis compañeros de panel pudieran ser mucho más precisos, pero yo nada más pongo sobre la mesa una anécdota.

En el 2007 se aprueba la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ustedes dirán ¿qué tiene eso que ver con lo que estamos discutiendo ahorita? Bueno, esa ley prevenía la generación de un Banco Nacional de Información sobre Actos de Violencia contra la Mujer, que se llamaba NAVIM y supuestamente ese

banco nos iba a permitir tomar decisiones en materia de política pública y estaba pensado como una plataforma súper digitalizada, espectacularmente pública, donde uno pudiera entrar y en buena medida las alertas de género se iban a nutrir de esta historia.

Cuando uno baja y pregunta ¿y por qué no funcionó? Y baja a nivel de oficina de Ministerio Público, y baja a nivel de oficina de clínica del IMSS y baja nivel de oficina del Centro de Atención a Víctimas en Coahuila, en Guerrero, en Tlaxcala, etcétera.

Te das cuenta que no funcionó porque se brincaron las situaciones básicas, entonces creo yo que estaríamos cometiendo, por eso decía, creo que parte de los esfuerzos que incorpora la Ley General de Archivos todos y cada uno son espectaculares, pero creo que vale la pena tener en consideración que implican plazos determinados.

Entonces, transitar, ¿cómo se generaría? Alguien nos podría decir se programa así, se sube asado, no sé qué. Pero primero sería interesante tener idea de cuáles son los archivos históricos, porque en muchas instituciones el problema es que la diferenciación entre archivos históricos y archivo de concentración ni siquiera está claramente definida y probablemente uno de los retos, grandísimos retos e implementación de la ley sea justamente esos procesos de valoración para determinar qué documentos salen del archivo de concentración y se convierten en archivos históricos.

No estoy muy seguro de si estoy respondiendo a la pregunta de cómo, sino más bien pongo una reflexión inicial que sería, primero los organizamos, creo que la parte logística va a estar muy restringida también a las capacidades institucionales.

Eso es lo que diría de esta pregunta.

Nayeli Garcés García: Debido a que son varias las preguntas que formularon, se leerán algunas y las demás me comentan que serán respondidas en el micrositio del Foro.

La siguiente pregunta es para el licenciado, va a dar respuesta el licenciado Homero a la pregunta que leí previamente.

Mtro. Jesús Homero Flores Mier: Si quiere de una vez la otra también.

Preguntan sobre el desarrollo e implementación de un Sistema Nacional de Archivos, permita ahorro presupuestal en la operación de los sujetos obligados, cómo se refleja el ahorro en el presupuesto.

Yo muy del caso concreto de la Fiscalía Anticorrupción. Si yo tengo información de un municipio debidamente archivada, documentada, digitalizada y me la pueden brindar en un menor tiempo posible, pues obviamente yo voy a borrar, de entrada, horas de investigación de gentes del ministerio público, de policía investigadora.

Entonces, es un caso muy práctico y sencillo donde podemos ver que si el Sistema Nacional de Archivos y un Sistema de Gestión Documental bien organizado nos puede generar ahorros significativos, de entrada, a la Fiscalía Anticorrupción y no sería también luego al Poder Judicial también si podemos resolver antes de judicializar los asuntos, pues son horas de jueces que no se llevan a cabo, secretarios, etcétera. Creo que ese es un ejemplo así muy sencillo.

Nayeli Garcés García: La siguiente pregunta va dirigida al licenciado Israel Urióstegui Salgado y preguntan: ¿Cuáles serían los lineamientos generales? ¿La Ley General aplicará en sindicatos?

Lic. Israel Urióstegui Salgado: Creo que ya también en una parte de la presentación se mencionaron algunos de estos lineamientos, que serían los de la organización y conservación de los archivos.

Al interior del Archivo General de la Nación hemos creído que la disgregación de la normatividad no ha ayudado mucho. Entonces tendríamos planeado como que establecer unos lineamientos para la organización y conservación de los archivos que abarque precisamente todos esos aspectos, bueno lo que es la disposición documental, la organización, conservación de los archivos y la creación de sistemas automatizados de gestión, donde abarcaría en su integridad todo lo que sería la gestión documental y la administración de los archivos.

Ojalá sea un proyecto que sea retomado por el Consejo Nacional.

La Ley General de Archivos se aplicará en Sindicatos, la Ley General de Archivos establece como sujetos obligados el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, establece como sujetos obligados también a los órganos garantes que la ley les otorga autonomía a los sindicatos, partidos políticos y personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Alejandra Ríos Cázares: Bueno, yo quiero dar respuesta a dos preguntas; tengo más, pero por lo menos a estas dos. La primera es una aclaración.

La doctora Mercedes de Vega proponía efectivamente que el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos era a partir de los municipios como las células básicas del Sistema Nacional de Archivos, y aquí me ponen: "¿Y usted propone que sea de arriba para abajo?"

Y de hecho lo que propongo es más bien al revés, que sea de abajo para arriba, por eso decía, ¿cómo hacemos que suba la espuma? Porque creo que parte de lo que ha sucedido, y por eso decía "recuperar la experiencia que tenemos en la conformación del Sistema Nacional de Transparencia y de la Institucionalidad en materia de transparencia".

Y con esto me voy a una pregunta, comentario que dice Rosa María, que es, ¿cómo hacer que las instituciones miren la importancia de sus propios archivos institucionales?

En los ejercicios que se hicieron en el CIDE sobre la métrica de la transparencia, y espero que el resultado quede claro, se entrevistaron a sujetos obligados, entonces la intención era simplemente conocer los procesos, como los sujetos obligados resolvían la solicitud de información y manejaban todas estas obligaciones en materia de transparencia, y una de las cosas que a mí me parecían notabilísima y se sigue pareciendo notabilísima, y creo que en las últimas entrevistas que realizamos hace año y medio sigue siendo persistente, es que las obligaciones en materia de transparencia se siguen viendo como obligaciones en materia de transparencia. No se ha logrado encontrar el uso estratégico de estas obligaciones en materia de transparencia para la propia organización.

Entonces si siempre es una carga, pues claro que es una monserga, entonces en materia de archivos institucionales, y lo digo con toda tranquilidad porque es una carga, entonces si lográramos hacer que las instituciones lograran darse cuenta del uso estratégico de los archivos gubernamentales y, en consecuencia, de la transparencia, creo que se podría generar la internalización del valor del cuidado de los archivos.

Ahora, ¿cómo? Pues sentémonos a discutir, porque hay que recordar que esta historia de los archivos es una razón de Estado; en consecuencia, facilitará el combate a la corrupción, pero en principio es la documentación de las acciones del actuar público y es la documentación del ejercicio de nuestros derechos.

Entonces, creo que con una estrategia de internalización la importancia de los archivos eso puede generarse.

Nayeli Garcés García: Como les comentaba, debido a lo numeroso de las preguntas y a lo corto del tiempo, las demás serán respondidas y se publicarán en el micrositio del evento.

Y con ello damos por concluida la primera mesa de este Foro Nacional.

Gracias.

Presentadora: Muchas gracias. Y para concluir los trabajos de esta primera mesa se hará entrega de reconocimiento a nuestros ponentes: la doctora Alejandra Ríos Cázares, al maestro Jesús Homero Flores Mier y al licenciado Israel Urióstegui y por supuesto a la licenciada Nayeli.

Gracias.

Al terminar los invitamos a continuar con la Conferencia Magistral "Los Archivos para la Rendición de Cuentas".

--oo0oo--